

**Directiva para la Evaluación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2006 de las
Entidades de Tratamiento Empresarial**

RESOLUCION DIRECTORAL N° 042-2006-EF-76.01

(SEPARATA ESPECIAL)

Lima, 10 de julio de 2006

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde a la Dirección Nacional del Presupuesto Público planear, dirigir y controlar la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Público;

Que, en concordancia con lo prescrito en la precitada Ley Orgánica, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - establecen las competencias de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en su condición de la más alta autoridad técnico - normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado, para dirigir el proceso presupuestario de las diversas entidades del Sector Público, entre ellas las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2006;

Que, mediante artículo 2 de la Ley N° 28652 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, se aprobó el Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2006 de los pliegos del Gobierno Nacional y las Transferencias para los Gobiernos Regionales y las Transferencias para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 183-2005-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2006, de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los mecanismos para regular el proceso presupuestario de dichas entidades para el Año Fiscal 2006;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2005-EF/76.01 se aprobó la Directiva N° 004-2006-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2006;

Que, mediante los artículos 47, 48 y 49 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto modificados por el artículo 9 de la Ley N° 28750, se establecen los lineamientos y procedimientos para la elaboración de la evaluación presupuestaria a cargo de las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia es necesario establecer los lineamientos técnicos y procedimientos para la Evaluación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2006 de las Entidades de Tratamiento Empresarial del Año Fiscal 2006 comprendidas en el Anexo 5 de la Ley N° 28652 y en el Decreto Supremo N° 183-2005-EF;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Vice Ministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y sus normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Directiva N° 019-2006-EF/76.01 - Directiva para la Evaluación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2006 de las Entidades de Tratamiento Empresarial, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR HUGO DIAZ RODRIGUEZ

Director General

Dirección Nacional del Presupuesto Público

DIRECTIVA N° 019-2006-EF/76.01

DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2006 DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL

ÍNDICE

CAPÍTULO I : DISPOSICIONES GENERALES

- Objetivo
- Ámbito de Aplicación
- Base Legal
- Referencias Normativas
- Referencia Genérica para las Entidades de Tratamiento Empresarial
- Finalidad

CAPÍTULO II : EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL

- Definición
- Lineamientos
- Informe Ejecutivo de Evaluación del Presupuesto Institucional del Año

Fiscal 2006

CAPÍTULO III : REGISTRO Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

- Registro de la Información
- Presentación de la Evaluación del Presupuesto Institucional del Año

Fiscal 2006

DISPOSICIONES FINALES

- Responsabilidades
- Carácter de Declaración Jurada de la Información remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público

CUADRO:

CUADRO N° 01: Entidades de Tratamiento Empresarial bajo el ámbito de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

ANEXOS:

ANEXO N° 1 : Informe Ejecutivo de Evaluación del Presupuesto Institucional del Año
Fiscal 2006

ANEXO N° 2 : Marco y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos

ANEXO N° 3 : Ratios de Gestión Presupuestaria

ANEXO N° 4 : Evaluación de los Indicadores de Gestión

ANEXO N° 5 : Evaluación de las Metas Presupuestarias

ANEXO N° 6 : Ratios Financieros para Entidades de Tratamiento Empresarial del Gobierno Nacional

ANEXO N° 7 : Ratios Financieros para Entidades de Tratamiento Empresarial Financieras de los Gobiernos Locales

ANEXO N° 8 : Ratios Financieros para Entidades de Tratamiento Empresarial no Financieras de los Gobiernos Locales

DIRECTIVA N° 019-2006-EF/76.01

**DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO
FISCAL 2006 DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objetivo

La presente Directiva tiene como objetivo, establecer los procedimientos y lineamientos técnicos necesarios para la elaboración y presentación de la Evaluación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2006 del Primer Semestre y Anual, a cargo de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La presente Directiva es de aplicación obligatoria para las Entidades que se detallan en el Cuadro N° 01 "Entidades de Tratamiento Empresarial bajo el ámbito de la Dirección Nacional del Presupuesto Público", que forma parte de la presente Directiva.

Artículo 3.- Base Legal

La aplicación de la presente Directiva se sujeta a lo prescrito en el siguiente marco legal:

- a) Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112 y modificatorias;
- b) Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 y modificatorias;
- c) Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 - Ley N° 28652;
- d) Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245 y modificatorias, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 151-2004-EF;
- e) Ley de la Actividad Empresarial del Estado - Ley N° 24948.
- f) Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias - Ley N° 27783;
- g) Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902;
- h) Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;
- i) Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y normas complementarias - Decreto Legislativo N° 183.
- j) Decreto Supremo que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2006 de Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales - Decreto Supremo N° 183-2005-EF;

k) Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas - Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 y modificatorias; y

l) Resolución Directoral que aprueba la Directiva de Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2006, Directiva N° 004-2006-EF/76.01 - Resolución Directoral N° 056-2005-EF/76.01

Artículo 4.- Referencias Normativas

En la presente Directiva, se tomarán en cuenta las siguientes referencias:

“**Ley General**”, se entiende: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 y modificatorias.

“**Ley de Presupuesto**”, se entiende: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 - Ley N° 28652.

“**La Directiva**”, se entiende: Directiva para la Evaluación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2006 de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Artículo 5.- Referencia Genérica para las Entidades de Tratamiento Empresarial

Para efectos de la Directiva, y en armonía con la referencia genérica considerada para “Entidad Pública” a través del artículo 5 de la Ley General, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**ETEs**”, cuando se haga referencia a las Entidades de Tratamiento Empresarial del Gobierno Nacional y del Gobierno Local, que se detallan en el Cuadro N° 01 citado en el artículo 2 de la Directiva.

“**ETEs del Gobierno Nacional**”, cuando se haga referencia únicamente a las Entidades comprendidas dentro del ámbito del Gobierno Nacional, cuyo Presupuesto ha sido aprobado por la Ley de Presupuesto.

“**ETEs de los Gobiernos Locales**”, cuando se haga referencia a los Organismos Públicos Descentralizados y a las Empresas de los Gobiernos Locales, cuyo Presupuesto ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 183-2005-EF, publicado el 29 de diciembre de 2005. Asimismo, comprende a las que han sido incorporadas al Consolidado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 183-2005-EF.

Artículo 6.- Finalidad

La Evaluación del Presupuesto Institucional del año 2006, persigue los siguientes fines:

a) Determinar la eficacia en la ejecución presupuestaria de los Ingresos y Gastos, así como el nivel de cumplimiento de los Objetivos y Metas del Presupuesto autorizado a la fecha de evaluación.

b) Conocer los resultados de la gestión presupuestaria y su incidencia en la posición económica y financiera de las Entidades, identificando los factores y hechos que incidieron en los resultados alcanzados.

c) Identificar la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del Presupuesto Institucional en los sucesivos Procesos Presupuestarios.

CAPÍTULO II

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL

Artículo 7.- Definición

La Evaluación del Presupuesto Institucional de las ETEs, es la Fase en la cual se contrastan los avances financieros y físicos obtenidos, frente a los Ingresos, Egresos y metas previstas en el Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2006, así como determinar el grado de cumplimiento de los Objetivos y Metas Institucionales programadas.

Artículo 8.- Lineamientos

8.1 La Evaluación del Presupuesto Institucional a cargo de las ETEs comprendidas en la presente Directiva, se desarrolla a nivel financiero y de metas ejecutadas, identificando los logros obtenidos, los problemas presentados, así como las sugerencias de medidas correctivas para la mejora de la gestión presupuestaria.

8.2 La evaluación del Presupuesto Institucional se efectúa en períodos semestrales sobre la base de la información del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria y expresa los hechos más relevantes que hayan incidido en el resultado alcanzado a nivel de cumplimiento de metas presupuestarias. Para ello, se toma en cuenta la información de ejecución presupuestaria remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Directiva N° 004-2006-EF/76.01.

a) La Evaluación Presupuestaria al Primer Semestre se efectúa sobre la base de la información correspondiente al avance financiero y los avances de las metas físicas al 30 de junio del año 2006.

b) La Evaluación Anual del Presupuesto Institucional, se efectúa en base a la información de los avances financieros y de metas presupuestarias, situación financiera y de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, al cierre del ejercicio presupuestario conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Directiva N° 004-2006-EF/76.01 y lo señalado en el artículo 29, inciso b) de la Ley N° 28411.

8.3 La Evaluación del Presupuesto Institucional, se elabora teniendo en cuenta la información de los Cuadros y Anexos de la presente Directiva, así como la información financiera presentada a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para el caso de la evaluación de la situación financiera de la ETES que considera la Evaluación Anual del Presupuesto Institucional.

8.4 Los documentos que conforman la Evaluación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2006, son suscritos por el Titular y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quienes hagan sus veces en las ETES.

Artículo 9.- Informe Ejecutivo de Evaluación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2006

9.1 El “Informe Ejecutivo de Evaluación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2006” que forma parte de la Evaluación del Presupuesto Institucional, sintetiza textualmente los hechos relevantes de la gestión presupuestaria, el mismo que comprende los siguientes temas:

I Aspectos Generales de la Entidad

1.1 Misión

Se presenta el enunciado del propósito y fines de la Entidad.

1.2 Visión

Se indica el enunciado de la imagen futura que espera alcanzar la Entidad.

1.3 Objetivos Institucionales

Resume los Objetivos Institucionales considerados en el Presupuesto Institucional aprobado, señalando las actividades y proyectos establecidos para su logro y al cumplimiento de la Misión de la entidad.

1.4 Situación Institucional

Se expone de manera resumida la situación de la Entidad, en los aspectos relacionados a la organización, ámbito y cobertura de servicios, posición económica y financiera, planes y programas de desarrollo institucional y otros aspectos relevantes.

II Gestión Presupuestaria

Detalla los resultados de la gestión presupuestaria, relacionada al cumplimiento de las metas de los Ingresos y Gastos del Presupuesto aprobado, en términos de eficacia, señalando las acciones y hechos significativos que hayan incidido en los resultados obtenidos. El factor de Eficacia esta referida al avance de la ejecución presupuestaria de los Ingresos y Gastos, por sus principales rubros.

2.1 Ejecución de Ingresos y Egresos (Anexo N° 2)

Explica los resultados de la ejecución presupuestaria por fuentes de financiamiento y por los principales rubros de Ingresos y Egresos del Presupuesto Institucional aprobado, que se muestran en el Anexo N° 2 - Marco y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, de la Directiva, señalando las acciones y hechos relevantes que hayan incidido en los resultados obtenidos.

2.2 Ratios de Gestión Presupuestaria (Anexo N° 3)

Explica los resultados de los Ratios de Gestión Presupuestaria que se presentan en el Anexo N° 03 - Ratios de Gestión Presupuestaria de la Directiva.

a) Autonomía Presupuestaria (Gastos Corrientes/Ingresos Corrientes)

Analiza la porción que representan los Gastos Corrientes con relación a los Ingresos Corrientes y permite conocer el margen presupuestario que dispone la entidad para la atención de los Gastos de Capital y el Servicio de la Deuda, de ser el caso. En este tema, un valor de esta razón menor a 1 señala que la entidad cuenta con margen presupuestario, mientras que un valor igual o mayor a 1 denota que la entidad no dispone de margen presupuestario y que los Gastos Corrientes ejecutados son mayores a sus Ingresos Corrientes realizados, debiendo de ser el caso, sustentar y explicar como se atendieron los mayores gastos efectuados.

b) Ejecución de la Inversión (Inversión/Ingresos Corrientes)

Explica la porción que representa el importe de la inversión realizada, respecto a los Ingresos Corrientes ejecutados en el año 2006.

c) Gastos de Personal (Gastos de Personal/Gastos Corrientes)

Comenta la porción que representan los Gastos de Personal respecto al Gasto Corriente ejecutado en el año 2006.

d) Servicio de la Deuda

Explica la porción que representa el importe del Servicio de Deuda ejecutado respecto a los Ingresos Corrientes realizados, señalando fuente acreedora y el destino del financiamiento recibido.

III Cumplimiento de Metas

Evalúa el cumplimiento de los Objetivos Institucionales e Indicadores de Gestión y de las Metas Presupuestarias de las Actividades y Proyectos establecidos en el presupuesto autorizado.

3.1 Evaluación de los Objetivos Institucionales e Indicadores de Gestión (Anexo N° 4)

Explica el cumplimiento de los objetivos institucionales a través de los resultados de los Indicadores de Gestión que se muestran en el Anexo N° 4 - "Evaluación de los Indicadores de Gestión" de la Directiva.

Los Objetivos Presupuestarios que se evalúan en el presente Anexo, corresponden a los establecidos en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2006, en el Anexo 01A - Resumen de los Objetivos Operativos, Indicadores y Metas de Gestión.

3.2 Evaluación de las Metas Presupuestarias (Anexo N° 5)

Evalúa el avance de las metas presupuestarias establecidas para las Actividades y Proyectos que se muestra en el Anexo N° 5 - "Evaluación de las Metas Presupuestarias" de la Directiva y su contribución al logro de los objetivos presupuestarios establecidos en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2006.

Cabe indicar que una meta presupuestaria puede tener relación con más de un objetivo institucional, en tal sentido en la columna "Objetivo", para cada actividad y proyecto debe señalarse el código o número del(de los) objetivo(s) presupuestario(s) registrado(s) en el Anexo N° 4.

Respecto al avance de las metas de las inversiones, la evaluación debe expresar de manera general la ejecución de los proyectos programados a cada período, haciendo énfasis de los proyectos ejecutados de mayor presupuesto, en especial de los que se financian con recursos de Operaciones Oficiales de Crédito Interno y Externo, así como Donaciones y Transferencias.

IV Situación Financiera

Analiza la situación económica y financiera alcanzada como resultado de la gestión presupuestaria, en los aspectos de liquidez, solvencia, rentabilidad y gestión a través de los ratios establecidos para dichos aspectos, según los cuadros que corresponda al tipo de Entidad: Anexo N° 6 - Ratios Financieros para las "ETEs" del Gobierno Nacional, Anexo N° 7 - Ratios Financieros para las ETEs Financieras del Gobierno Local (Cajas Municipales de Crédito y Ahorro) y el Anexo N° 8 - Ratios financieros para las "ETEs" No Financieras del Gobierno Local (Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado; Empresas Municipales de Servicios Diversos y OPD Municipales):

a) Liquidez: Explica la capacidad disponible de la Entidad para cumplir sus compromisos de corto plazo.

b) Solvencia: Explica la capacidad de endeudamiento de la Entidad, respecto al Patrimonio y al Activo. En este rubro las ETEs, de ser el caso, deben señalar el origen y destino del endeudamiento contraído y la incidencia del cumplimiento de las obligaciones, con relación a los Ingresos Brutos (Ingresos operativos) y la cobertura de los Gastos Corrientes.

c) Rentabilidad : Evalúa la capacidad económica de la Entidad, explicada por el resultado de las ventas luego de deducir los costos y gastos.

d) Gestión: Explica el desempeño de las operaciones de la Entidad y su incidencia en los resultados de la gestión alcanzados. En este aspecto debe señalarse los hechos relevantes así como comentar los ratios que caracterizan el accionar de la Entidad y el efecto en la posición económica y financiera.

V Logros, Identificación de Problemas y Medidas Correctivas

Resume los principales logros alcanzados, los problemas presentados y las medidas correctivas adoptadas, considerando los factores del entorno general (oportunidades y amenazas) y específicos (fortalezas y debilidades) que inciden en los resultados alcanzados.

9.2 El Informe Ejecutivo de la Evaluación del Presupuesto Institucional del Primer Semestre (Anexo N° 1-A), considera los temas: Aspectos Generales de la Entidad, Gestión Presupuestaria, Cumplimiento de Metas, y Logros, Identificación de Problemas y Medidas Correctivas, que se indican en el numeral precedente.

9.3 El Informe Ejecutivo de la Evaluación Anual del Presupuesto Institucional (Anexo N° 1-B), considera la totalidad de temas señalados en el numeral 9.1.

CAPÍTULO III

REGISTRO Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Artículo 10.- Registro de la Información

10.1 El registro de la información de la Evaluación Presupuestal, se efectúa en el módulo "Evaluación Pptal" del "Sistema de Información Financiera Presupuestal - ETEs", disponible en la página web: <http://apps.mef.gob.pe/etes/index.html>.

10.2 El Informe Ejecutivo de Evaluación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2006" al Primer Semestre y Anual (Anexos N° 1-A y 1-B) se registra en el módulo "Evaluación Pptal" del "Sistema de Información Financiera Presupuestal - ETEs", de manera secuencial a través de las "ventanas" que están habilitadas en el sistema antes indicado en la opción "Informe Ejecutivo", por cada ítem que conforma cada uno de los temas de dicho Informe.

En caso de requerirse mayor detalle de los hechos relevantes de la gestión institucional que incluya gráficos, tablas, series estadísticas, las ETEs pueden adjuntar la información adicional que consideren necesaria. Esta información, se anexará al informe de evaluación como información complementaria.

10.3 La información cuantitativa referida al Marco y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (Anexo N° 2), Ratios de Gestión Presupuestaria (Anexo N° 3), Evaluación de Indicadores de Gestión (Anexo N° 4), Evaluación de Metas Presupuestarias (Anexo N° 5) y Ratios Financieros - (Anexos N°s. 6, 7 y 8 según corresponda), es procesada automáticamente de la información de ejecución presupuestaria y financiera registrada en el “Sistema de Información Financiera Presupuestal - ETEs”, con excepción de la siguiente información que se registra manualmente:

a) Comentarios relevantes de la Ejecución Presupuestaria (Anexo N° 2) y de las Metas Presupuestarias (Anexo N° 8), que las ETEs deben registrar en las opciones “Marco y Ejec.Ing.Egr” y “ComentarioxMeta”, respectivamente.

b) Valores de los Indicadores de Gestión alcanzados al Cierre del Año 2006, así como el porcentaje de avance que representan respecto a las metas programadas a dichos períodos, en la opción “Indicadores de Gestión”.

Artículo 11.- Presentación de la Evaluación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2006

11.1 Las ETEs elaboran y presentan la Evaluación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2006 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

11.2 La elaboración y presentación del documento de Evaluación del Presupuesto Institucional, se sujeta al siguiente cronograma:

Evaluación Institucional	ELABORACIÓN	Presentación
Al Primer Semestre	Hasta el 14 de agosto de 2006 (Dentro de los 45 días siguientes de vencido el semestre)	A Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República. Hasta el 19 de agosto del año 2006 (Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de vencido el plazo para su elaboración)
Anual	Hasta el 15 de mayo de 2007 (Dentro de los 45 días siguientes vencido el ejercicio presupuestario)	A Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del

		<p>Congreso de la República y a la Contraloría General de la República.</p> <p>Hasta el 20 de mayo de 2007 (Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de vencido el plazo para su elaboración)</p>
--	--	--

11.3 Las ETEs deben confirmar a la Dirección Nacional del Presupuesto Público hasta el 31 de marzo del año 2007, la información de Ejecución Presupuestal base para la elaboración de la Evaluación Anual del Presupuesto Institucional del año 2006, adjuntando los Formatos y Anexos correspondientes (Artículo 10, numeral 14.2 de la Directiva N° 004-2006-EF/76.01), suscritos por el Titular, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Contador General o quienes hagan sus veces en las ETEs.

11.4 La Evaluación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2006 se presenta obligatoriamente en los Anexos establecidos en la Directiva, que se generan en la opción "Reporte Directiva" del módulo "Evaluación Pptal" del "Sistema de Información Financiera Presupuestal - ETEs disponible en la página web: <http://apps.mef.gob.pe/etesindex.html>, según el siguiente detalle:

Anexos	Al Premier Semestre	Anual
Anexo N° 1-A	X	
Anexo N° 1-B		X
Anexo N° 2	X	X
Anexo N° 3	X	X
Anexo N° 4		X
Anexo N° 5	X	X
Anexo N° 6 (*)		X
Anexo N° 7 (*)		X
Anexo N° 8 (*)		X

(*) Según corresponda a la ETE

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- Responsabilidades

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva por parte de las ETEs a que se hace referencia en el Artículo 2 de la misma, implica responsabilidad del Titular de la Entidad, del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y de los Jefes de las áreas involucradas, dando lugar a las sanciones administrativas aplicables.

Asimismo, el mencionado incumplimiento dará lugar a la publicación del nombre de las ETEs en el diario oficial "El Peruano" por la falta incurrida, dando cuenta a la Contraloría General de la República a efecto que determine la responsabilidad administrativa a que hubiera lugar.

Segunda.- Carácter de Declaración Jurada de la Información remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público

Todos los documentos que se presenten ante la Dirección Nacional del Presupuesto Público tienen carácter de Declaración Jurada.

**EVALUACION DEL PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2006**

**DIRECCION NACIONAL DEL
PRESUPUESTO PUBLICO**

CUADRO Nº 01

**ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL BAJO EL AMBITO DE LA
DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO**

ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL DEL GOBIERNO NACIONAL	
ENTIDADES REGULADORAS Y SUPERVISORAS	
SUNAT	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
OSIPTEL	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
OSINERG	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA
CONASEV	COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES
SUNASS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
OSITRAN	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
ENTIDADES DE SERVICIOS	
ZOFRATACNA	COMITE DE ADMINISTRACION DE LA ZOFRATACNA
CONAZEDE	COMISION NACIONAL DE ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO
CETICOS ILO	CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN y SERVICIOS DE ILO
CETICOS MATARANI	CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN y SERVICIOS DE MATARANI
CETICOS PAITA	CENTRO DE EXPORTACION.TRANSFORMACIÓN. INDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN y SERVICIOS DE PAITA
CV HUAMPANI	CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	
PATPAL	PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
SUNARP	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
CONSUCODE	CONSEJO SUPERIOR DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
SENCICO	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
CENFOTUR	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO
ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES	
CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO	
CMAC-PIURA S.A.C.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.C.

CMAC-AREQUIPA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA S.A.
CMAC-TRUJILLO S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A.
CMAC-SULLANA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA S.A.
CMAC-HUANCAYO S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO S.A.
CMAC-CUSCO S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE CUSCO S.A.
CMAC-ICA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A.
CMAC-TACNA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.
CMAC-MAYNAS S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A.
CMAC-PAITA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PAITA S.A.
CMAC-SANTA S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DEL SANTA S.A.
CMAC-PISCO S.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PISCO S.A.
CMAC-CHINCHAS.A.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE CHINCHA S.A.
CMCP-LIMA	CAJA MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR DE LIMA

EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

EPS SEDALIB S.A.	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A.
EPS SEDAPAR S.A.	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A.
EPS AYACUCHO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.
EPSEL S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A.
EPS GRAU S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.
EPS SEDACUSCO S.A.	ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A.
SEDAM HUANCAYO S.A.	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO
EPS TACNA S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.
EPS LORETO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE LORETO S.A.
EPS SEDACHIMBOTE S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMAY S.A.
EMAPISCO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S. A.
EMSAPUNO	EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
EPS SEDACAJ S.A.	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA S.A.
EMAPA SAN MARTIN S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
EMAPACOP S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.
EPS EMAPICA S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
SEDAHUANUCO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO S.A.
SEMAPACH S.A.	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
SEDA JULIACA S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SANEAMIENTO DE JULIACA S.A.
EMAPA CAÑETE S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAÑETE S.A.
EPS ILO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ILO S.A.
EPS EMAPA HUACHO S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUACHO S.A.
EPS CHAVIN S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CHAVIN S.A.
EPS EMAPAT SRLTA.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DETAMBOPATA S.R.L.
EPS SELVA CENTRAL S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A.
EPS MOQUEGUA S.R.LTDA.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOQUEGUA S.R.LTDA
EPS MOYOBAMBA S.R.LTDA.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.R.LTDA.
EMAPAHUARALS.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARALS.A.
EMUSAP ABANCAY S.A.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ABANCAY S.A.
EPS MANTARO S.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL MANTARO S.A.
SEMAPA BARRANCA S.A.	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.
EMUSAP S.R.L.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L
EPS SIERRA CENTRALS.A.	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO-SIERRA CENTRAL S.A.
EMAPAVIGSSA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR S.A.
EMPSSAPAL S.A.	EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS

S.A.

EMAPA CHANCAY S.A.C. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHANCAY S.A.C
EMAPAB EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA S.R.L
SEMAPA HUANCVELICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCVELICA S.A.C.
EPSSMU EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA S.R.LTDA.
EMAQ S.R.LTDA. QUILLABAMBA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUILLABAMBA S.R.LTDA.
EPS NOR PUNO S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO NOR PUNO S.A.
EMSAPA YAULI S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO YAULI S.A. - LA OROYA
EPS AGUAS DEL ALTIPLANO SRLTDA. ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DEL
ALTIPLANO S.R.LTDA.
EMAPAT S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PATIVILCA S.A.
EMAPA SALAS S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAS
EPS EMSAP CHANKA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MULTIPROVINCIAL DE SANEAMIENTO CHANKA S.A.
EPS MARAÑON S.R.L. EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JAEN-PERU
EMAPA-Y-S.R.LTDA. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO YUNGUYO S.R.LTDA.
EMSAPA CALCA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALCA
EMAPAL S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LUYA - LAMUD
EMAPA PASCO S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASCO S.A.
EMSAP ACOBAMBA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACOBAMBA S.A.

EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS DIRECTOS

EMPRESAS DE ELECTRICIDAD

EMSEMSA - PARAMONGA EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS MUNICIPALES DE PARAMONGA S.A.
EMSEU S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELECTRICOS UTCUBAMBA S.A. - BAGUA GRANDE S.A.
ELECTRO TOCACHE S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE INFORMATICA

INFLORES S.A.C. EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS INFORMATICOS MIRAFLORES S.A.C.

EMPRESAS DE INMOBILIARIAS

EMILIMA S.A. EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.
FINVER CALLAO S.A. FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A.
EMISAC EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA S.A.C.
EMUCSAC TUMBES EMPRESA MUNICIPAL URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

EMPRESAS DE MERCADOS

EMMSA EMPRESA DE MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
EMMEPSA - CHIMBOTE EMPRESA MUNICIPAL MERCADOS DEL PUEBLO S.A. - CHIMBOTE

EMPRESAS DE LIMPIEZA

ESLIMP CALLAO EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PUBLICA DEL CALLAO

EMPRESAS DE SERVICIOS DIVERSOS

EMAPE S.A. EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA
EMUFEC EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y ACTIVIDADES RECREACIONALES Y TURISTICAS DEL CUZCO
EMSEM - HUANCAYO S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE HUANCAYO S.A.
EMPROCOS S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE PRODUCCION COMERCIALIZACION Y SERVICIOS REPRODUCTIVOS S.A.
EMSEM - TAMBO (HUANCAYO) EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES «ELTAMBO» S.A.
EMUSEM S.R.LTDA. EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES S.R.LTDA.
EMMPEA AYABACA EMPRESA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AYABACA S.A.C.
VISION 2000 EMPRESA MUNICIPAL VISION 2000
EMUSSA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

EMCASAC

EMPRESA MUNICIPAL DE MAQUINARIA PESADA S.A.C

EMPRESAS DE TRANSPORTES

TRAMUSA MACHU PICCHU EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

EMATTMO - MOLLENDO EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DEL TERMINAL TERRESTRE DE MOLLENDO S.A.

EMUTRACSA-CANDARAVE EMPRESA MUNICIPAL TRANSPORTE CANDARAVE S.A.

ETHIPSA HUANCABAMBA EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE TURISMO HUANCABAMBA

EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES

RTV NORTE

COMPAÑIA NOR ANDINA DE TELECOMUNICACIONES S.A.

ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA

SERPAR LIMA SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

ICL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION DE LIMA

INVERMET FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA

SATT SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE TRUJILLO

SATP SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PIURA

AATE AUTORIDAD AUTONOMA DEL PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO - AATE

SATICA SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA

SAT HUANCAYO SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUANCAYO

SAT CAJAMARCA SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

PROHVILLA AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS HUMEDALES DE LOS PANTANOS DE VILLA

SISOL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

PROTRANSPORTE INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA

SAT CHICLAYO SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO

APCV AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE

SAT PISCO SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PISCO